

10.  
10. Otro si: ordenaron, e mandaron, que qualquier vestial, o Buey que se hallaren de vasa olivares mientras cayere la oliva, que caigan en pena de trescientos mrs. siendo de dia, por paz, y de noche seiscientos mrs. el paz, repartiendolos como dho. es.

11. Otro si: ordenaron, que qualquier Vestial que fueren hallados en los laner haciendo daño, que paguen el daño que fuere tarado, y los Vestiales caigan en pena de trescientos mrs. por paz, repartiendolos segun dicho es.

12. Otro si: ordenaron, e mandaron, que qualquier daño que fuere hecho como dho. es, y fuere hallado qualquiera de los dho. Vestiales de noche en el dho. Heredamiento como dho. es, que el tal Vestial sea tenido de pagar el dho. daño, sino hallaren dañador, y caigan en pena de trescientos mrs. de dia, y de noche, seiscientos mrs. por cabeza el Vestial mayor, o menor, y si el heredero tubiere pan en la Hexa, que pueda tener sus vestias atadas donde no hagan